CONTRATO No. 00-205-2023

Anyul Nallive Martínez Clavijo Gestor I, en mi calidad Supervisor del Contrato No. 00-205-2023, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		IMC-00-033-2023	
Contrato No.:	00-205-2023	**Fecha de suscripción:**	7/11/2023
Objeto:	Compraventa de dispositivos para laboratorio de la Subdirección del Laboratorio Aduanero. Lote 3		
Contratista:	LAB BRANDS S.A.S.		
NIT o CC contratista	860.028.662-8		
Valor final del contrato:			$15.565.200
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	**Fecha de acta inicio:**	17/11/2023
		Fecha de terminación:	31/12/2023
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio[1]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Anyul Nallive Martínez Clavijo	Gestor I	17/11/2023	La fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
33-44-101243787	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	30% / $4.669.560	7/11/2023	30/06/2024
33-44-101243787	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / $3.113.040	31/12/2023	31/12/2024
33-44-101243787	Seguros del Estado S.A.	calidad del servicio	20% / $3.113.040	31/12/2023	31/12/2024

3. Estado del contrato:

El contrato no requiere liquidación.

4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos y servicios prestados.
(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
(iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 00-205-2023 suscrito **LAB BRANDS S.A.S.**, NIT 860028662-8 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá a los 10 días del mes de marzo de 2026

Anyul Nallive Martínez Clavijo
Gestor I,
Subdirección del Laboratorio Aduanero
Supervisor[2]

[2] Supervisión asignada mediante oficio No. 100151189- 1979de 14/11/2023 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Diaz Mondragón **Elaboración técnica**	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer **Elaboración Metodológica**	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos